CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01216-2025
No. PROCESO SECOP II: CI-002-2025

PRORROGA	01	
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°	01216 DE 2025	
No. PROCESO SECOP II	CI-002-2025	
FECHA DEL CONVENIO	17 DE OCTUBRE DEL 2025	
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS	
NIT	804.000.292-0	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE GUADALUPE / NIT No. 800.099.694-9	
REPRESENTANTE LEGAL	RL GUSTAVO FRANCO GOMEZ CC.79.544.965 DE BOGOTÁ	
OBJETO	ANUAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACION, ADECUACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA	
VALOR DEL CONTRATO	El valor que se estima es de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000)** distribuidos de la siguiente manera: a. APORTE DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000). b. APORTE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE la suma TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000).	
TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (8) MESES	
SUPERVISOR	EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental.	
ACTA DE INICIO	**FECHA DE INICIO**: 04 DE NOVIEMBRE DEL 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 03 DE JULIO DEL 2026

Los suscritos: **CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.259.147 expedida en el municipio de Molagavita en su condición de Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Santander —CAS-, mediante resolución No. 000598 de fecha 29 de agosto del 2025 y acta de posesión No. 672 del 01 de septiembre del 2025, se le delegó la facultad de Celebrar o perfeccionar todos los contratos y convenios cualquiera sea su régimen contractual aplicable y sus modificaciones, y **GUSTAVO FRANCO GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.544.965 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE GUADALUPE-SANTANDER**, con Nit 804.000.292-0, en su calidad de Alcalde Municipal; con el fin de suscribir la **PRÓRROGA N°01** del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01216-2025**, previo cumplimiento de las competencias y procedimientos contractuales aplicables; para ello, se tuvieron en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, la subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental – EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ, en calidad de supervisora del convenio interadministrativo No. 01216-2025, a través de requerimiento técnico allegado a la Secretaría General, solicita la ampliación del término del convenio interadministrativo mediante prórroga, con fundamento en:

Que el día diecisiete (17) de octubre de 2025, se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01216-2025, entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER y **EL MUNICPIO DE GUADALUPE - SANTANDER**, con NIT número 800.099.694-9, representado legalmente por **GUSTAVO FRANCO GOMEZ**, cuyo objeto es**: *"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE PARA LA ACTUALIZACION DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE."*,** por valor de ***DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000),*** **IVA** incluido y un plazo de **OCHO (8) MESES**.

Que el día 04 de noviembre de 2025, se suscribió acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. 01216-2025 con fecha de terminación del 03 de julio de 2026.

Que mediante la siguiente tabla se presenta el avance acumulado de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 01216-2025, conforme a la información reportada en los informes de seguimiento."

NUMERO DE INFORME	AVANCE FÍSICO DEL PERIODO (%)	AVANCE FÍSICO ACUMULADO (%)
1	12.5%	12.5%
2	12.5%	25%
3	12.5%	37.5%
4	12.5%	50%
5	12.5%	62.5%
6	10%	72.5%

Que mediante oficio de fecha 28 de mayo del 2026, el contratista solicita prorroga donde indica lo siguiente:

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 01216-2025, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS y el Municipio de Guadalupe, de fecha 04 de noviembre de 2025, cuyo objeto corresponde al desarrollo del Estudio Básico de Amenazas del municipio, me permito solicitar de manera respetuosa la prórroga de dos (02) meses y quince (15) días del plazo de ejecución que irá hasta el día dieciocho (18) de septiembre de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el proceso contractual derivado CONTRATO DE CONSULTORIA N° MG-CM-001-2026 con objeto: ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZAS DE ACUERDO CON EL DECRETO 1077 DE 2015, EN EL MUNICIPIO GUADALUPE SANTANDER, presenta un plazo de ejecución de seis 06 meses, cuya fecha de inicio corresponde al 10 de febrero de 2026 y terminación del 09 de agosto de 2026, el cual requiere realizar la respectiva liquidación contractual.

A la fecha, el estudio presenta un avance físico acumulado del 72.5% correspondiente al desarrollo de sus componentes de levantamiento de información y consolidación de insumos técnicos, habiéndose finalizado la fase de campo y la recolección de información primaria,

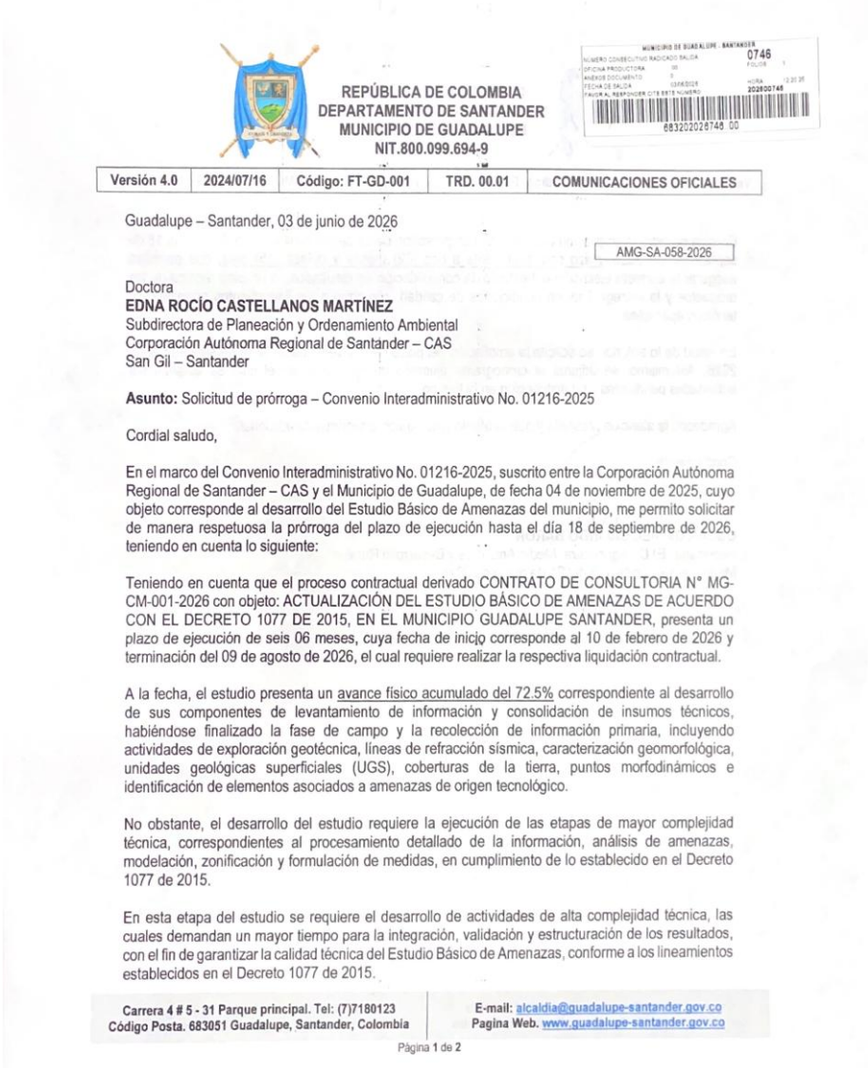
incluyendo actividades de exploración geotécnica, líneas de refracción sísmica, caracterización geomorfológica, unidades geológicas superficiales (UGS), coberturas de la tierra, puntos morfodinámicos e identificación de elementos asociados a amenazas de origen tecnológico.

No obstante, el desarrollo del estudio requiere la ejecución de las etapas de mayor complejidad técnica, correspondientes al procesamiento detallado de la información, análisis de amenazas, modelación, zonificación y formulación de medidas, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.

En esta etapa del estudio se requiere el desarrollo de actividades de alta complejidad técnica, las cuales demandan un mayor tiempo para la integración, validación y estructuración de los resultados, con el fin de garantizar la calidad técnica del Estudio Básico de Amenazas, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1077 de 2015.

En este sentido, la ampliación del plazo en tiempo solicitado es de dos (02) meses y quince (15) días que iría desde el día cuatro (04) de julio de 2026 al dieciocho (18) de septiembre de 2026, que permitirá asegurar la correcta ejecución del estudio, la consolidación de resultados, la revisión técnica de los productos y la entrega final en condiciones de calidad, conforme a los lineamientos normativos y técnicos aplicables.

En virtud de lo anterior, se solicita la ampliación del plazo del convenio de dos (02) meses y quince (15) días que irá hasta el día dieciocho (18) de septiembre de 2026. Así mismo, se adjunta el cronograma ajustado de ejecución, en el cual se detallan las actividades pendientes y su distribución en el tiempo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

MUNICIPIO DE GUADALUPE - SANTANDER
NUMERO CONSECUTIVO RADICADO SALIDA 0746
OFICINA PRODUCTORA
ANEXOS DOCUMENTO
FECHA DE SALIDA
FAVOR AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO 20260746
683202026746 00

Versión 4.0	2024/07/16	Código: FT-GD-001	TRD. 00.01	COMUNICACIONES OFICIALES

Guadalupe – Santander, 03 de junio de 2026

AMG-SA-058-2026

Doctora
EDNA ROCÍO CASTELLANOS MARTÍNEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS
San Gil – Santander

Asunto: Solicitud de prórroga – Convenio Interadministrativo No. 01216-2025

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 01216-2025, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS y el Municipio de Guadalupe, de fecha 04 de noviembre de 2025, cuyo objeto corresponde al desarrollo del Estudio Básico de Amenazas del municipio, me permito solicitar de manera respetuosa la prórroga del plazo de ejecución hasta el día 18 de septiembre de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el proceso contractual derivado CONTRATO DE CONSULTORIA N° MG-CM-001-2026 con objeto: ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZAS DE ACUERDO CON EL DECRETO 1077 DE 2015, EN EL MUNICIPIO GUADALUPE SANTANDER, presenta un plazo de ejecución de seis 06 meses, cuya fecha de inicio corresponde al 10 de febrero de 2026 y terminación del 09 de agosto de 2026, el cual requiere realizar la respectiva liquidación contractual.

A la fecha, el estudio presenta un avance físico acumulado del 72.5% correspondiente al desarrollo de sus componentes de levantamiento de información y consolidación de insumos técnicos, habiéndose finalizado la fase de campo y la recolección de información primaria, incluyendo actividades de exploración geotécnica, líneas de refracción sísmica, caracterización geomorfológica, unidades geológicas superficiales (UGS), coberturas de la tierra, puntos morfodinámicos e identificación de elementos asociados a amenazas de origen tecnológico.

No obstante, el desarrollo del estudio requiere la ejecución de las etapas de mayor complejidad técnica, correspondientes al procesamiento detallado de la información, análisis de amenazas, modelación, zonificación y formulación de medidas, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.

En esta etapa del estudio se requiere el desarrollo de actividades de alta complejidad técnica, las cuales demandan un mayor tiempo para la integración, validación y estructuración de los resultados, con el fin de garantizar la calidad técnica del Estudio Básico de Amenazas, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1077 de 2015.

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal. Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander, Colombia
E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co

Página 1 de 2

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT.800.099.694-9

Versión 4.0	2024/07/16	Código: FT-GD-001	TRD. 00.01	COMUNICACIONES OFICIALES

En este sentido, la ampliación del plazo en tiempo solicitado es desde el 04 de julio de 2026 al 18 de septiembre de 2026, plazo correspondiente a dos (02) meses y quince (15) días, que permitirá asegurar la correcta ejecución del estudio, la consolidación de resultados, la revisión técnica de los productos y la entrega final en condiciones de calidad, conforme a los lineamientos normativos y técnicos aplicables.

En virtud de lo anterior, se solicita la ampliación del plazo del convenio hasta el 18 de septiembre de 2026. Así mismo, se adjunta el cronograma ajustado de ejecución, en el cual se detallan las actividades pendientes y su distribución en el tiempo.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

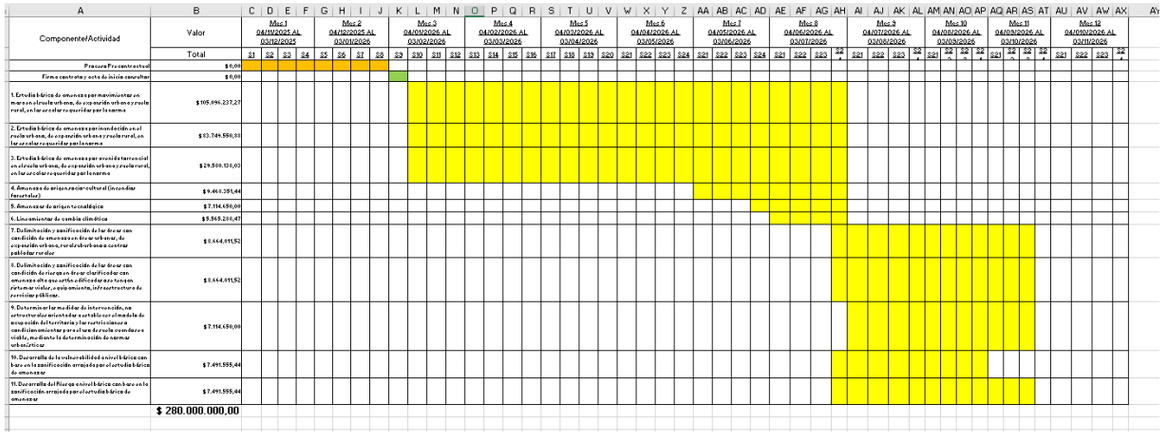
OSCAR DANIEL GALINDO BARON
Secretaria (E) De Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
Mediante resolución 162 de 21 de mayo de 2026

Proyectó: Ing. Rodrigo Valencia Lopez, CPS 030 Sec. De Agricultura.

Carrera 4 # 5 - 31 Parque principal. Tel: (7)7180123
Código Posta. 683051 Guadalupe, Santander, Colombia
E-mail: alcaldia@guadalupe-santander.gov.co
Pagina Web. www.guadalupe-santander.gov.co

Página 2 de 2

CRONOGRAMA PRORROGA



En consecuencia, de lo anterior según lo solicitado por el municipio la supervisión viabiliza prorroga No.1, por un término de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, QUE VA DESDE EL CUATRO (04) de JULIO DE 2026 AL DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2026** al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 01216 DE 2025, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y el Municipio de GUADALUPE – Santander cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE PARA LA ACTUALIZACION DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA,***

***INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE"*,** razón por la cual la Supervisión remite a la Secretaria General para su elaboración.

2. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto en la solicitud y las demás actuaciones hechas en las actividades de supervisión, La Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental considera viable técnicamente la prórroga por un término de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS** comprendidos entre el Cuatro **(04) de julio de 2026 hasta el Dieciocho (18) de septiembre del 2026.**

3. Que, por lo anterior hemos convenido celebrar la presente PRÓRROGA N°01 al Convenio interadministrativo No. 01216 DE 2025, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus decretos, reglamentos y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula novena del Convenio interadministrativo No. 01216-2025, PRORROGANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN por el término de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS comprendidos entre el Cuatro (04) de julio de 2026 hasta el Dieciocho (18) de septiembre del 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Municipio de Guadalupe, deberá ampliar la garantía única prevista en la cláusula décima quinta que ampara los riesgos de cumplimiento.

CLAUSULA TERCERA: Los demás términos y condiciones del convenio interadministrativo No. 01216-2025, que no se modifican, suprimen o adicionan con el presente documento se mantienen vigentes.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona con las firmas de las partes.

Revisó aspectos jurídicos. Yaneth Rocío Prada Suárez- Abg. Contratista SGL

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.07.09 15:43:51 -05:00

Código de Seguridad: lDuHL9EoxVEnFN3BLdYFJQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100069980	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22322669	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	09/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/11/2025	24:00 Horas Del	04/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MUNICIPIO DE GUADALUPE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	800.099.694-9
DIRECCIÓN	CARRERA 4 # 5 - 31 PARQUE PRINCIPAL	TELÉFONO	6077180123
ASEGURADO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	804.000.292-0
DIRECCIÓN	CARRERA 12 NO. 9-06 - SAN GIL	TELÉFONO	7238300
BENEFICIARIO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	804.000.292-0
DIRECCIÓN	CARRERA 12 NO. 9-06 - SAN GIL	TELÉFONO	7238300

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA APLICACION DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN LA CUAL SE ESTIPULA FECHA DE TERMINACION 03 DE JULIO DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 01216-2025 .

CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE PARA LA ACTUALIZACION DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/11/2025	24:00 Horas Del 04/01/2027	56.000.000,00	228.756,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 56.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OMAIRA BARBOSA CAMACHO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	228.756,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	228.756,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	44.413,64
TOTAL A PAGAR	$	278.169,64

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/07/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100069980	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22322669	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	09/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/11/2025	24:00 Horas Del	04/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

TORRENCIALES, EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100069980** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **MUNICIPIO DE GUADALUPE SANTANDER** Asegurado o Beneficiario: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER / CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER ,** expedida por la Compañía en **09/07/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **09** días del mes **JULIO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22322669

Fecha de Facturación	09/07/2026
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	B-100069980
Periodo Facturado	04/11/2025 — 04/01/2027

Fecha Límite de Pago	08/08/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	233.756,00
IVA	44.413,64
VALOR TOTAL A PAGAR $	278.169,64

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MUNICIPIO DE GUADALUPE
CARRERA 4 # 5 - 31 PARQUE PRINCIPAL	800.099.694
Intermediario	OMAIRA BARBOSA CAMACHO

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22322669

Fecha de Facturación	09/07/2026
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	B-100069980
Periodo Facturado	04/11/2025 — 04/01/2027

Fecha Límite de Pago	08/08/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	233.756,00
IVA	44.413,64
VALOR TOTAL A PAGAR $	278.169,64

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MUNICIPIO DE GUADALUPE
CARRERA 4 # 5 - 31 PARQUE PRINCIPAL	800.099.694
Intermediario	OMAIRA BARBOSA CAMACHO

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000223226669(3900)000000278169(96)20260808

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022322669(3900)000000278169(96)20260808

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 472 La Red Postal de Colombia

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.07.09 15:51:29 -05:00

Código de Seguridad: XHhXEUlRL7Z237Cz1YotXg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100069980	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	22322703	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/11/2025	24:00 Horas Del	18/03/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MUNICIPIO DE GUADALUPE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	800.099.694-9
DIRECCIÓN	CARRERA 4 # 5 - 31 PARQUE PRINCIPAL	TELÉFONO	6077180123
ASEGURADO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	804.000.292-0
DIRECCIÓN	CARRERA 12 NO. 9-06 - SAN GIL	TELÉFONO	7238300
BENEFICIARIO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	804.000.292-0
DIRECCIÓN	CARRERA 12 NO. 9-06 - SAN GIL	TELÉFONO	7238300

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA PRORROGA NO. 01 POR DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS DE FECHA 03 DE JULIO DE 2026.

INICIO GLOBAL: 04 NOVIEMBRE 2025
NUEVA FECHA TERMINACION 18 SEPTIEMBRE 2026.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 01216-2025 .

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/07/2026	24:00 Horas Del 18/03/2027	56.000.000,00	39.200,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 56.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OMAIRA BARBOSA CAMACHO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	39.200,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	39.200,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	7.448,00
TOTAL A PAGAR	$	46.648,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/07/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100069980	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	22322703	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	09/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/11/2025	24:00 Horas Del	18/03/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE PARA LA ACTUALIZACION DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100069980** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **MUNICIPIO DE GUADALUPE SANTANDER** Asegurado o Beneficiario: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER / CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER ,** expedida por la Compañía en **09/07/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **09** días del mes **JULIO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22322703

Fecha de Facturación	09/07/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	B-100069980
Periodo Facturado	04/11/2025 — 18/03/2027

Fecha Límite de Pago	08/08/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	39.200,00
IVA	7.448,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	46.648,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MUNICIPIO DE GUADALUPE
CARRERA 4 # 5 - 31 PARQUE PRINCIPAL	800.099.694
Intermediario	OMAIRA BARBOSA CAMACHO

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22322703

Fecha de Facturación	09/07/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	B-100069980
Periodo Facturado	04/11/2025 — 18/03/2027

Fecha Límite de Pago	08/08/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	39.200,00
IVA	7.448,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	46.648,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MUNICIPIO DE GUADALUPE
CARRERA 4 # 5 - 31 PARQUE PRINCIPAL	800.099.694
Intermediario	OMAIRA BARBOSA CAMACHO

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000022322703(3900)000000046648(96)20260808

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022322703(3900)000000046648(96)20260808

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 472 La Red Postal de Colombia

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA